

RETRIBUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE HECANSA

Se hace constar que la Presidenta del Consejo de Administración de Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA) no percibe retribución económica alguna, sueldo ni dietas por asistencia por el desempeño de sus funciones en este órgano de gobierno.

De conformidad con lo establecido en el Art. 12 (Título III: Régimen y Administración de la Sociedad) de los Estatutos vigentes de la entidad, "el cargo de consejero es gratuito".

La Presidencia forma parte integral de dicho Consejo de Administración (según lo estipulado en el Art. 11), resultándole de plena aplicación la gratuidad del cargo al no constar acuerdo en contrario por parte de la Junta General.